

La Facultad Padre Ossó es un centro privado, adscrito a UO. El alumno que se matricula en ella abona las tasas fijadas por la UO **(A)** y la cuota de la Facultad **(B)**.

A) TASAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Están reguladas por el *Decreto 88/2025, de 30 de junio, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2025-2026.*(BOPA 01-VII-2024)

MATRÍCULA. Las tasas académicas se regirán por las siguientes tarifas:

	Titulaciones	Precio del crédito en €			
		Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta matrícula
Nivel de experimentalidad 2	Grado en Maestro en Educación Primaria	12,30	27,37	50,19	70,15

ADAPTACIONES. Las pueden solicitar los alumnos que hayan cursado sus estudios en este Centro, según las tablas de adaptaciones publicadas en www.facultadpadreosso.es. La Facultad comunica la resolución por correo postal certificado con acuse de recibo.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. Tras la solicitud del alumno y el abono de las tasas correspondientes, la Facultad comunica la resolución y envía las cartas de pago por correo postal certificado con acuse de recibo. Los alumnos con resolución favorable, abonarán el 25% de las tasas de matrícula de los créditos reconocidos.

B) CUOTA DE LA FACULTAD

1. La cuota de la Facultad se abonará, previa domiciliación bancaria, en seis plazos que se facturarán en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026.
2. Los créditos calificados con Matrícula de Honor en la Facultad Padre Ossó generan una deducción en el pago de la cuota, por el mismo número de créditos de la misma titulación, en el curso académico siguiente.
3. En caso de ampliar matrícula, se abonará la cuota correspondiente a los créditos ampliados.
4. El importe de la cuota de la Facultad responde a las siguientes tarifas:

CUOTA TITULACIONES GRADO
Maestro en Educación Primaria • 55€ por crédito en primera matrícula • 65€ por crédito repetido
Seguro de Accidentes, a partir de los 28 años
Los alumnos con 28 años cumplidos al formalizar la matrícula no están cubiertos por el Seguro Escolar. En su caso, pueden abonar, con el primer plazo, 16 € en concepto de Seguro de Accidentes, o bien suscribir la <i>Renuncia a Seguro de Accidentes</i> , asumiendo las responsabilidades que de ello deriven.

1 de julio de 2025

Secretaría

